



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 30206/2019

VISTO:

- El Expte. CUDAP 30206/2019 en donde la alumna de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, Barrionuevo Rita Belen DNI N°40418590 solicita Licencia estudiantil retroactiva ;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna presenta documentación probatoria de lo que manifiesta;
- Que la Ordenanza HCS N° 12/2010 establece en su Artículo 3° : "la licencia será otorgada siempre que la estudiante se vea imposibilitada de desarrollar normalmente su actividad académica(cursar, rendir exámenes)" y en su Artículo 5°: "el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido la alumna en cada materia;
- Que cuenta con el V° B° de la Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;
- Los despacho favorable de las Comisiones de Escuela y Vigilancia y Reglamento, aprobados en sesión del Honorable Consejo Directivo del 22 de Agosto de 2019;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo N° 1: Otorgar Licencia Estudiantil retroactiva , desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 , a la alumna Barrionuevo Rita Belen DNI N° 40418590, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia.

Artículo N° 2: Establecer que la situación de la Alumna queda en suspenso por el plazo que dure la licencia y se renueva el computo y las actuaciones a partir de la finalización de la misma.

Artículo N° 3: Registrar y Comunicar .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.